



## Empleados del hogar: Regularización de las cuotas a abonar a Seguridad Social de enero a marzo 2023

El pasado mes de abril 2023 se publicó Boletín Red de la Seguridad Social 2023/05, como consecuencia de la publicación de La Orden PCM/313/2023, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, con relación a las nuevas bases de cotización mínimas.

Recordamos que dicha Orden PCM/313/2023 modifica la tabla de tramos y bases de cotización del Sistema Especial del Régimen de Empleados del Hogar.

Desde Escura, publicamos circular respecto a las nuevas bases de cotización estipuladas para el año 2023, adjuntamos link a dicha circular [Consulte](#).

Es por ello, que Seguridad Social ha informado que procederán a regularizar las diferencias correspondientes a los periodos de liquidación de enero y febrero de 2023 de la siguiente forma:

- Las cuotas correspondientes al periodo de liquidación de febrero de 2023 se regularizarán en el mes de mayo mediante la emisión de la correspondiente liquidación complementaria, sin que se requiera actuación alguna por parte de los interesados.
- Las cuotas correspondientes al período de liquidación de enero de 2023 serán objeto de regularización a partir del mes de junio de 2023.

Dichas liquidaciones complementarias se cargarán, junto con las cuotas del mes en curso, en la cuenta bancaria que el interesado tenga comunicada en la Tesorería General para el pago de las cuotas de Seguridad Social.

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.